

 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Postulación, Adjudicación y rendición de cuentas de Becas de Grado y Postgrado	Código:	MC-FCA-BECA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Vicedecanato		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

1. FUNDAMENTO

La Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) en concordancia con los fines de la Universidad Nacional de Asunción, establece este mecanismo para operativizar la concesión de apoyos económicos que garanticen la igualdad de oportunidades y la permanencia de sus estudiantes y graduados en los niveles de grado y postgrado. Este instrumento responde a la necesidad de contar con criterios equitativos, transparentes y sistemáticos para la recepción de documentos y el control del rendimiento académico de los beneficiarios.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Establecer los lineamientos y procedimientos para la recepción de documentos, evaluación, adjudicación y rendición de cuentas de las becas de grado y postgrado otorgadas por la UNA en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Objetivos Específicos:

- Estandarizar los requisitos documentales para la postulación de estudiantes de grado y graduados de la FCA/UNA.
- Definir las responsabilidades del Vicedecanato, Direcciones de Carreras y Filiales en la gestión de datos académicos y socioeconómicos.
- Garantizar un proceso de selección basado en criterios de mérito académico, necesidad socioeconómica e inclusión.
- Asegurar la transparencia en la rendición de cuentas de los fondos públicos asignados a las becas.

3. ALCANCE

Este mecanismo aplica a:

- **Sujetos:** Estudiantes matriculados en carreras de grado y graduados de la FCA/UNA que cursen programas de postgrado institucionales o externos.
- **Dependencias:** Vicedecanato (coordinación central), Dirección Académica, Dirección de Postgrado y Direcciones de Filiales (gestión de datos y recepción local).
- **Ciclo:** Desde la convocatoria anual hasta la presentación final de los documentos de rendición de cuentas al cierre del ejercicio fiscal.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

4.1. Marco Legal Nacional

- **Constitución Nacional:** Art. 79 (Autonomía universitaria).
- **Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior":** Art. 47 inc. d (Derecho a obtener becas y apoyos).
- **Ley N° 7408/2024 "Presupuesto General de la Nación 2025"** y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

4.2. Marco Institucional

- **Estatuto de la UNA (2017):** Art. 134 inc. n (Derecho docente a becas); Art. 147 inc. e (Derecho estudiantil a becas); Art. 152 inc. h (Derecho de graduados a becas); Título VIII, Cap. II (De las Becas y Exoneraciones).
- **Resolución CSU N° 0323-00-2022:** Reglamento General de Adjudicación y Rendición de Cuentas de Becas de la UNA.
- **Resolución Rector N° 1433/2024:** Guía de Documentos que sustentan la rendición de cuentas.
- **Plan Estratégico Institucional 2021-2025:** Eje 4 (Eficiencia Administrativa).
- **Políticas Institucionales 2022:** Política de Admisión Estudiantil (Inclusión y transparencia).



 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Postulación, Adjudicación y rendición de cuentas de Becas de Grado y Postgrado	Código:	MC-FCA-BECA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Vicedecanato		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

5. DEFINICIONES

- **Adjudicación de Beca:** Acto formal por el cual la autoridad competente asigna el beneficio económico al postulante seleccionado conforme a los criterios establecidos.
- **Beca de Grado:** Apoyo económico destinado a estudiantes matriculados en carreras de grado para solventar gastos de estudio y promover la permanencia académica.
- **Beca de Postgrado:** Apoyo económico para graduados de la FCA/UNA que permite financiar estudios de especialización, maestría o doctorado.
- **Comisión de Becas de la FCA:** Órgano colegiado encargado de evaluar las solicitudes y seleccionar a los beneficiarios bajo criterios de equidad y mérito.
- **Declaración Jurada de Rendición:** Documento suscrito por el becario donde manifiesta la veracidad del uso de los fondos y el cumplimiento de las obligaciones académicas.
- **E-alu:** Plataforma oficial de gestión académica de la UNA utilizada para la emisión de reportes de notas y rendimiento.
- **Escasos Recursos:** Condición socioeconómica que amerita la prioridad en la concesión de becas o exoneraciones, debidamente acreditada mediante entrevista social.
- **Mérito Académico:** Calificación del desempeño del estudiante basado en su promedio general y cumplimiento de los requisitos de promoción de su carrera.

6. RESPONSABLES

- **Decano:** Eleva al Rectorado la nómina de adjudicados y firma las notas de remisión formal.
- **Vicedecano:** Coordina la implementación de los lineamientos, solicita datos académicos y expide constancias de cumplimiento de rendición de cuentas.
- **Comisión de Becas FCA:** Evalúa expedientes, aplica criterios de selección y elabora el Acta de Adjudicación.
- **Dirección Académica / Coordinación de Filial:** Provee los datos de rendimiento académico (promedios, notas) de los postulantes.
- **Trabajadora Social:** Realiza las entrevistas para determinar el nivel socioeconómico de los postulantes.

7. PROCEDIMIENTO

Etapas	Paso	Actividad	Responsable	Documento/Herramienta
Postulación	1	Difusión de la convocatoria y recepción de carpetas con documentos respaldatorios.	Vicedecanato / Filiales	Formulario de Solicitud
	2	Carga de datos académicos y promedios en planilla compartida institucional.	Dirección Académica	Planilla Drive
	3	Realización de entrevistas socioeconómicas.	Trabajadora Social	Reporte de entrevista
Evaluación	4	Sesión de evaluación de expedientes aplicando criterios de mérito y necesidad.	Comisión de Becas	Matriz de Evaluación
	5	Elaboración y firma del Acta de Adjudicación con la nómina seleccionada.	Comisión de Becas	Acta de Adjudicación



 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Postulación, Adjudicación y rendición de cuentas de Becas de Grado y Postgrado	Código:	MC-FCA-BECA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Vicedecanato		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

Aprobación	6	Remisión de expedientes seleccionados al Rectorado para su envío a la Comisión Especial del CSU.	Decanato	Nota de Remisión
	7	Publicación de los resultados finales en medios oficiales.	Vicedecanato	Sitio Web / Redes
Rendición	8	Recepción de declaraciones juradas e informes de rendimiento académico al cierre del ciclo.	Secretaría Vicedecanato	Formulario Rendición

8. INDICADORES

- **Porcentaje de Adjudicación:** (N° de becas otorgadas / N° de postulantes aptos) x 100.
- **Eficacia de Rendición:** (N° de becarios que presentaron rendición en plazo / N° total de becarios adjudicados) x 100.
- **Cumplimiento Académico:** Promedio general de notas de los estudiantes becados vs. promedio general de la carrera.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (BECAS)

- **Grado:** Promedio de notas del año anterior, nivel socioeconómico (prioridad a escasos recursos) y no poseer otros beneficios simultáneos (excepto Ayudantía).
- **Postgrado:** Prioridad a programas de Doctorado y Maestría, docentes de la FCA, promedio de grado y año de egreso.

10. ANEXOS

- **Anexo A:** Formulario de Solicitud de Beca de Grado/Postgrado.
- **Anexo B:** Modelo de Acta de Adjudicación de la Comisión de Becas.
- **Anexo C:** Formulario de Declaración Jurada para Rendición de Cuentas.
- **Anexo D:** Constancia de Cumplimiento de Rendición de Gastos (Vicedecanato).

